



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 359/22**

**VISTO:**

TEA A-01-00017537-0/2022 caratulado "D.G.C.C. S/OBRA PÚBLICA: READECUACIÓN DEL EDIFICIO BALBÍN 3556 C.A.B.A."; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, solicitó a esta Secretaría la gestión, tanto del proceso de selección como de la ejecución, de la Obra Pública "Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA", y propuso un proyecto de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 88446/22 y 88447/22 y Memo N° 15338/22).

Que en tal entendimiento, tomó intervención la Dirección General de Obras y Servicios Generales, como área técnica competente, estableciendo en su Nota N° 3679/22 el presupuesto oficial de la contratación en pesos ochocientos noventa y seis millones cuatrocientos mil (\$896.400.000.-) y acompañando el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 95216/22 y 95219/22 obran vinculados en autos.

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 y concordantes de la Ley N° 6.246 y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021.

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII, el cual obra en autos como Adjunto 93465/22 y elevó lo actuado a esta Secretaría.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), se tomó conocimiento sobre el gasto en cuestión y emitió la correspondiente afectación de fondos,

incluyendo la previsión de los mismos para el próximo ejercicio (v. Adjuntos 88483/22 y 94238/22 y Memo 16190/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11319/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la intervención de la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente, considerando la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran vinculados como Adjuntos 105258/22, 95216/22 y 95219/22, y llamar a Licitación Pública N° 12/2022 para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA”, para el día 5 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultar feriado o se decreta asueto administrativo.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 12/2022, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31(ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Ley N° 6.246, la Resolución CM N° 128/2021 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 105258/22, 95216/22 y 95219/22 forman parte de esta Resolución, que registrarán la Licitación Pública N° 12/2022.

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 12/2022, de etapa única, para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA”, para el día 5 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 12/2022, a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 12/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246, su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la CACRMP, de la Dirección General de Obras y Servicios Generales y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 359/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

